

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24319 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1987, del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de plazas de Letrados al servicio del Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30653, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «Primero.—Eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos que figura en la lista A) de la mencionada Resolución», debe decir: «Eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos que figura en la lista A) de la Resolución de 1 de agosto de 1987 de la Presidencia del Tribunal Constitucional («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1987)».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24320 *ACUERDO de 16 de octubre de 1987, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba y hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo, y para la especialización de Magistrados en dicho orden jurisdiccional, sobre señalamiento de la fecha de comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo previsto en la norma IV, 2, de las comprendidas en el Acuerdo del Pleno de 3 de junio de 1987, por el que se convocan las expresadas pruebas selectivas, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar y hacer pública la propuesta elevada por el Tribunal calificador, señalando como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 2 de febrero de 1988, a las diecisiete horas, en la sede del Centro de Estudios Judiciales (Ciudad Universitaria, Madrid), acto para el que quedan convocados los opositores números 1 al 10, ambos inclusive, de la lista de admitidos. El Tribunal calificador hará públicos los sucesivos anuncios y convocatorias en los locales en donde se celebren los ejercicios.

Madrid, 16 de octubre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24321 *ORDEN de 21 de octubre de 1987 por la que se convoca concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.*

De conformidad con la Orden de 5 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de Cuerpos y Escalas de funcionarios docentes que imparten enseñanzas básicas, medias, artísticas y de idiomas que se convoquen durante el curso 1987/88, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe

hacerse entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas que a continuación se citan,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concursos de traslado de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos o Escalas:

1. Catedráticos numerarios de Bachillerato; para cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencia Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
PO	Portugués.

2. Profesores agregados de Bachillerato; para plazas en los mismos Centros de Bachillerato reflejados en el anexo I y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencia Naturales.
DI	Dibujo.
EF	Educación Física.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
MU	Música.
PO	Portugués.

3. Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo II a esta Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.

Código	Asignatura
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
26	Tecnología Minera.
28	Tecnología Agraria.
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología de Informática de Gestión.
42	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).
44	Educación Física.

4. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial; para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo II y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcciones y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

5. Escala Docente, grupo A, de AISS; para plazas en los Centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, y que le fueron transferidos por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, y que figuran relacionados en el anexo III a la presente Orden, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
25	Tecnología de Construcción y Obras.
28	Tecnología Agraria.
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
40	Lengua y Literatura Gallegas.
42	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).

6. Escala Docente, grupo B, de AISS; para los mismos Centros reseñados en el anexo III y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química (Operario de Laboratorio).
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcción y Obras.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.

7. Escala de Profesores numerarios y Psicólogos para los Centros reseñados en el anexo IV y las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura
01	Filosofía.
02	Latín y Griego.
03	Lengua y Literatura.
04	Geografía e Historia.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias Naturales.
08	Dibujo.
09	Francés.
10	Inglés.
11	Francés-Inglés.
12	Música.
13	Ciencias de la Educación.
14	Ciencias Empresariales.
15	Legislación.
16	Psicólogos.
17	Tecnología Administrativa.
18	Tecnología Agrícola.
19	Tecnología Eléctrica.
20	Tecnología Electrónica.
21	Tecnología Metal.
	Tecnología General.
22	Enfermería.
23	Trabajo Social.

8. Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores para los mismos Centros reseñados en el anexo IV y las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Dibujo.
02	Música.
03	Educadores.
04	Tecnología Administrativa.
05	Formación Empresarial.
06	Enfermería.
07	Tecnología de Moda y Confección.
08	Tecnología Electrónica.
09	Tecnología Eléctrica.
10	Tecnología del Metal.
11	Tecnología Química.
12	Profesorado de EGB.
13	Trabajo Social.

9. Escala de Profesores de Prácticas y Actividades en los Centros citados en el párrafo anterior y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Actividades.
02	Prácticas de Moda y Confección.
03	Prácticas Administrativas.
04	Prácticas de Delineación.
05	Prácticas de Electricidad.

Código	Asignatura
06	Prácticas de Electrónica.
07	Prácticas de Física y Química.
08	Prácticas de Madera.
09	Prácticas de Metal.

10. Catedráticos de Escuelas de Idiomas para Cátedras en los Centros que aparecen en el anexo V y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
06	Español.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.
17	Ruso.

11. Profesores agregados de Escuelas de Idiomas para plazas de los Centros que aparecen en el anexo V y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
02	Arabe.
03	Catalán.
04	Chino.
05	Danés.
06	Español para extranjeros.
07	Euskera.
08	Francés.
09	Galego.
10	Griego.
11	Inglés.
12	Italiano.
13	Japonés.
14	Nerlandés.
15	Portugués.
16	Rumano.
17	Ruso

Las plazas para el curso 88/89, correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos y Escalas, se publicarán relacionados por Centros en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

12. Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las cátedras que se reflejan en el anexo VI.

13. Profesores especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las plazas que aparecen en el anexo VII.

14. Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las plaza que aparecen en el anexo VIII.

15. Profesores de término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el anexo IX.

16. Profesores de entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el anexo X.

17. Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el anexo XI.

18. Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el anexo XII.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 15 de noviembre de 1987 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo o Escala por el que se concursa, así como las que originase, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan en el curso 87/88. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación del curso 88/89.

Segunda.—Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación,

podrán participar en los presentes concursos de traslados para las asignaturas respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos o Escalas, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1987/88), como dispone el apartado cuarto de la Orden de 5 de octubre de 1987.

Tercera.—Asimismo, podrán participar en el presente concurso, para la asignatura respectiva, o análoga en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria, y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado cuarto de la Orden de 5 de octubre de 1987, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente.

Cuarta.—Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de supernumerario o de excedencia voluntaria hayan reingresado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional, en un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran todos los Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en los que corresponde impartir enseñanzas de su Cuerpo o Escala, cuando no obtuvieran destino definitivo quedarán en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia, en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo o Escala.

El Profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa previsto en el apartado «a» del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudiera corresponderles a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3. Los Profesores con destino provisional en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia durante el curso 1987-88, y que figuren como expectativa en el mismo en los anexos de las Ordenes que resolvían los concursos de traslados del curso anterior, y que son:

Profesores agregados de Bachillerato: Anexo IV de la Orden de 8 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Profesores numerarios de Formación Profesional: Anexos IV y V de la Orden de 8 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22, 23 y 24).

Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de 8 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22, 23 y 24).

Escala Docente, Grupo A, de la AISS: Anexo III de la Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Profesores agregados de idiomas: Anexo IV de la Orden de 21 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 3 que no concursen o, haciéndolo, no soliciten suficiente número de plazas vacantes, el Ministerio de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo, podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros de las Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos o Escalas a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que, de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, este Ministerio les adjudicará destino definitivo o, en su caso provisional dentro de su ámbito de gestión.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Dichos opositores solicitarán destino dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, conforme determina la base 8.7 de la citada Orden de 25 de marzo de 1987. La adjudicación de destino a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a las Ordenes siguientes:

Cuerpo de Agregados de Bachillerato: Orden de 17 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Cuerpo de Profesores Numerarios de Formación Profesional: Orden de 17 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Orden de 17 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas: Orden de 10 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Orden de 2 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Orden de 10 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Orden de 10 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Orden de 27 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 10 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 10 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Cuerpo de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 10 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

El Ministerio de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también, con carácter provisional o, en su caso, definitivo, a aquellos Profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio, con carácter provisional, a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros o, en su caso, plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden, no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez electuada la relativa a los Profesores que están obligados a concursar y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

5. Por otra parte, podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores de las Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en las bases 4.1 y 4.3, siempre que pertenezcan a oposiciones anteriores a 1984, en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Los participantes que concursen en condiciones análogas a las establecidas en la base 4.3 concurrirán con cero puntos, y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.-Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades

Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 5 de octubre de 1987.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Sexta.-Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo, que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes de los Entes Autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 5 de octubre de 1987, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo o Escala. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o Unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o los documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente no serán tenidos en cuenta.

Séptima.-Las instancias, así como la documentación a la que se refiere el apartado anterior, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales, en los servicios de los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas convocantes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el caso de que oplan por presentar su solicitud ante una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes a las de las Comunidades Autónomas, se cumplimentará en una única instancia, por duplicado, que se dirigirá, bien a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o al Organo correspondiente de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de supernumerario, excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al Organo del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria, la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Octava.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 16 de noviembre de 1987 ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación. Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Directores provinciales u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia, (calle de los Madrazo, 15 y 17), o de los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 15 de diciembre de 1987, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional, en la base decimocuarta.

Novena.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden, o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.-A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril. Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.-Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.9 (excepto el 2.6), del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 5 de octubre de 1987, el Ministerio de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, Profesor titular de Universidad, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia de educación.

Vocales: Tres Catedráticos numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Un funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, en activo, a propuesta de la Dirección General de Centros Escolares.

B) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedrático numerario de Bachillerato.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

C) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

D) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios o de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para la Escala docente del grupo A de AISS:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Profesor de la Escala docente del grupo A de la AISS.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de la Escala docente del grupo A de la AISS.

F) Para la Escala docente del grupo B de la AISS:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación o Profesor de la Escala docente del grupo A de la AISS.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de las Escalas docentes grupos A o B de la AISS.

G) Para las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, de Centros de Enseñanzas Integradas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o entre funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de las Escalas de Profesores de Centros de Enseñanzas Integradas.

H) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas de Idiomas:

Un Presidente miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

I) Para el cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

J) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

K) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal y Servicios de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o Escalas o especialistas en las materias. Asimismo cuando el número de participantes sea escaso se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y conforme a las clasificaciones que recoge su anexo IV, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos o Escalas correspondientes al grupo A y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos o Escalas incluidas en el grupo B.

Duodécima.-La plaza obtenida en la resolución definitiva será irrenunciable.

Decimotercera.-Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación objetiva obtenida.

b) Mayor puntuación obtenida sucesivamente en los apartados 1, 2 y 3 del baremo a que alude la base undécima de esta convocatoria.

Decimocuarta.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base séptima.

Decimoquinta.-Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE BACHILLERATO 1988

Relación de Centros de: Ministerio de Educación y Ciencia

INSTITUTOS

Código	Denominación	Localidad
02. Albacete		
020011	Mixto número 1, Bachillerato «Sabuco»	Albacete.
020023	«Tomás Navarro Tomás», mixto número 2	Albacete.
020035	Mixto número 3, «Andrés de Vandelvira»	Albacete.
020102	Mixto número 4	Albacete.
020126	Mixto número 5	Albacete.
020047	«José Conde García»	Almansa.
020096	«Bonifacio Sotos»	Casas Ibáñez.
020114	Mixto	Elche de la Sierra.
020059	«Melchor de Macanaz»	Hellín.
020060	«Cristóbal Lozano»	Hellín.
020072	«Doctor Alarcón Santón»	La Roda.
020084	«Virrey Morcillo»	Villarrobledo.
05. Avila		
050039	«Juana de Pimentel»	Arenas de San Pedro.
050040	«Eulogio Florentino Sanz»	Arévalo.
050015	«Alonso de Madrigal»	Avila.
050027	«Isabel de Castilla»	Avila.
050052	Mixto. «Claudio Sánchez Albornoz»	El Tiemblo.
050064	«Gredos»	Piedrahita.
06. Badajoz		
060057	«Carolina Coronado»	Almendralejo.
060069	Comarcal	Azuaga.
060011	«Zurbarán»	Badajoz.
060021	«Bárbara de Braganza»	Badajoz.
060033	«San Fernando»	Badajoz.
060045	«Rodríguez Moñino»	Badajoz.
060197	«Reino Afasida»	Badajoz.
060239	Instituto de Bachillerato	Barcarrota.
060070	Mixto	Cabeza del Buey.
060082	«Manuel Godoy»	Castuera.
060100	«Donoso Cortés»	Don Benito.
060094	«Luis Chamizo»	Don Benito-Villanueva de la Serena.
060112	«Eugenio Hermoso»	Fregenal de la Sierra.
060240	Instituto de Bachillerato	Guareña.
060252	Instituto de Bachillerato	Herrera del Duque.
060124	«Ramón Carande»	Jerez de los Caballeros.
060136	«Fernando Robina»	Llerena.
060148	Mixto número 1, «Santa Eulalia»	Mérida.
060203	Mixto número 2, «Extremadura»	Mérida.
060151	Mixto, «Vegas Bajas»	Montijo.
060215	Mixto	Olivenza.
060227	Mixto	Talarrubias.
060161	«Meléndez Valdés»	Villafranca de los Barros.
060173	«Pedro de Valdivia»	Villanueva de la Serena.
060185	«Suárez de Figueroa»	Zafra.
07. Baleares		
070130	«Llorenç García i Font»	Artá.
070051	«José María Quadrado»	Ciudadela.

Código	Denominación	Localidad
070063	«Virgen de San Salvador»	Felanitx.
070075	«Santa María de Ibiza»	Ibiza.
070129	Mixto número 2	Ibiza.
070087	«Berenguer D'Anoia»	Inca.
070166	«Ca'n Feu Blanc»	La Puebla.
070099	Mixto, «M. Antonia Salva»	Liuchmayor.
070105	Mixto, «Juan Ramis i Ramis»	Mahón.
070117	«Mossen Alcover»	Manacor.
070014	«Ramón Llull»	Palma de Mallorca.
070026	«Juan Alcover»	Palma de Mallorca.
070038	«Antonio Maura»	Palma de Mallorca.
070041	«Guillem Sagrera», mixto número 4	Palma de Mallorca.
070178	Mixto número 6	Palma de Mallorca.
070181	Número 7	Palma de Mallorca.
070142	«Guillem Cifre de Colonya», mixto	Pollensa.
070191	Instituto de Bachillerato	Sóller.
09. Burgos		
090037	«Cardenal Sandoval Rojas»	Aranda de Duero.
090098	Número 2	Aranda de Duero.
090086	Mixto	Briviesca.
090013	«Cardenal López Mendoza»	Burgos.
090025	«Conde Diego Porcelos»	Burgos.
090062	«Félix Rodríguez de la Fuente»	Burgos.
090074	«Comuneros de Castilla»	Burgos.
090104	Número 5	Burgos.
090049	Mixto	Medina de Pomar y Villarcayo.
090050	Mixto	Miranda de Ebro.
10. Cáceres		
100134	«San Pedro de Alcántara», mixto	Alcántara.
100031	«Luis de Morales»	Arroyo de la Luz.
100018	«El Brocense»	Cáceres.
100021	«Norba Caesarina», mixto 2	Cáceres.
100122	«Profesor Hernández Pacheco»	Cáceres.
100043	«Medina Cauria»	Coria.
100055	«Maestro Gonzalo Korreas»	Jaraz de la Vera.
100146	Instituto de Bachillerato	Logroñán.
100067	Mixto	Miajadas.
100158	Instituto de Bachillerato	Moraleja.
100079	Mixto	Navalmoral de la Mata.
100080	«Gabriel y Galán»	Plasencia.
100110	Mixto número 2, «Valle del Jerte»	Plasencia.
100092	«Francisco de Orellana», mixto	Trujillo.
100109	«José M. Valverde»	Valencia de Alcántara.
13. Ciudad Real		
130035	«Miguel de Cervantes Saavedra»	Alcázar de San Juan.
130047	Mixto «Pablo Ruiz Picasso»	Almadén.
130059	«Clavero Fernández de Córdoba»	Almagro.
130060	«S. J. Bautista Concepción»	Almodóvar del Campo.
130072	«Eduardo Valencia»	Calzada de Calatrava.
130084	Mixto	Campo de Criptana.
130011	«Santa María de Alarcos»	Ciudad Real.
130023	Mixto «Maestro Juan de Avila»	Ciudad Real.
130187	«Hernán Pérez del Pulgar»	Ciudad Real.
130096	«J. Ruiz de la Hermosa»	Daimiel.
130102	«Modesto Navarro»	La Solana.
130114	«Pedro Álvarez Sotomayor»	Manzanares.
130126	«Fray Andrés»	Puertollano.
130138	«Damaso Alonso»	Puertollano.
130141	«Fernando de Mená»	Socuellamos.
130151	Mixto	Tomelloso.
130163	«Bernardo Balbuena»	Valdepeñas.
130175	«Francisco de Quevedo»	Villanueva de los Infantes.
16. Cuenca		
160015	«Alfonso VIII»	Cuenca.
160027	«Lorenzo Hervás y Panduro»	Cuenca.
160064	«Fernando Zobel», mixto	Cuenca.
160039	Mixto	Mota del Cuervo.
160076	Mixto	Motilla del Palancar.
160040	Mixto	San Clemente.
160052	Riansares	Tarancón.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
	19. Guadalajara				
190056	Mixto	Azuqueca de Henares.	281207	Número 2	Arganda del Rey.
190019	«Brianda de Mendoza»	Guadalajara.	280355	Mixto «Juan Carlos I»	Ciempozuelos.
190044	«Antonio Buero Vallejo»	Guadalajara.	280367	«Jaime Ferrán»	Collado Villalba.
190068	Mixto número 3	Guadalajara.	280379	Mixto	Colmenar Viejo.
190020	«Santo Tomás de Aquino»	Molina de Aragón.	280896	Mixto	Colmenar Viejo-Tres Cantos.
190032	«Martín Vázquez de Arce»	Sigüenza.			
	22. Huesca				
220024	«Hermanos Argensola»	Barbastro.	280549	«María Moliner»	Coslada.
220036	Mixto	Binéfar-Tamarit.	281001	Mixto número 2	Coslada.
220048	«Ramón J. Sender», mixto	Fraga.	281219	Número 3	Coslada.
220012	«Ramón y Cajal»	Huesca.	280550	«Dionisio Aguado»	Fuenlabrada.
220085	«Lucas Mallada»	Huesca.	281086	Mixto número 2	Fuenlabrada.
220051	«Domingo Miral»	Jaca.	281220	Número 3	Fuenlabrada.
220061	«José Mor de Fuentes»	Monzón.	280380	«Matemático Puig Adam»	Getafe.
220073	«San Alberto Magno»	Sabiñánigo.	280665	Mixto número 2 «Silverio Lanza»	Getafe.
220097	Mixto	Sariñena.	280902	Mixto número 3 «Manuel Azaña»	Getafe.
	24. León				
240060	«Obispo Mérida»	Astorga.	281013	Mixto número 4	Getafe.
240072	«El Señor de Bembibre»	Bembibre.	281232	Número 5	Getafe.
240084	«Bergidum Flavium»	Cacabelos.	280562	Mixto	Las Rozas.
240096	«Santa María de Carrizo»	Carrizo de la Ribera.	280392	«José de Churriguera»	Leganés.
240102	Mixto	Cistierna.	280513	«María Zambrano»	Leganés.
240114	«Beatriz Osorio»	Fabero.	280574	«Butarque»	Leganés.
240126	Mixto	La Bañeza.	280801	Mixto número 4	Leganés.
240138	«Ramiro II»	La Robla.	280926	«Enrique Tierno Galván»	Leganés.
240011	«Padre Isla»	León.	281025	Mixto número 6	Leganés.
240023	«Juan del Enzina»	León.	281098	Mixto número 7	Leganés.
240035	«Legio VII»	León.	281244	Número 8	Leganés.
240047	«Antonio García Bellido»	León.	280011	«Isabel la Católica»	Madrid.
240059	«Ordoño II»	León.	280021	«Beatriz Galindo»	Madrid.
240242	Número 6	León.	280033	«Ramiro de Maeztu»	Madrid.
240141	«Alvaro de Mendoza»	Ponferrada.	280045	«Gregorio Marañón»	Madrid.
240151	«Gil Carrasco»	Ponferrada.	280057	«Rey Pastor»	Madrid.
240230	Mixto	Sahagún.	280069	«Tirso de Molina»	Madrid.
240163	Mixto	Santa María del Páramo.	280070	«Eijo Garay»	Madrid.
240229	Mixto	Toreno.	280082	«Lope de Vega»	Madrid.
240175	«Octaviano Andrés»	Valderas.	280094	«Cervantes»	Madrid.
240187	«Fernando I»	Valencia de Don Juan.	280100	Barrio de Orcasitas	Madrid.
240199	Mixto	Veguillina de Orbigo.	280112	«Cardenal Cisneros»	Madrid.
240205	«Obispo Argüelles»	Villablino.	280124	«Emperatriz María de Austria»	Madrid.
240217	«Padre Sarmiento»	Villafranca del Bierzo.	280136	«Carlos III»	Madrid.
	26. La Rioja				
260034	«Gonzalo de Berceo»	Alfaro.	280148	«Calderón de la Barca»	Madrid.
260046	«Celso Díaz», mixto	Arnedo.	280151	«Quevedo»	Madrid.
260058	«Marco Fabio Quintiliano»	Calahorra.	280161	Barrio Santamarca	Madrid.
260061	«Marqués de la Ensenada»	Haro.	280173	«Emilio Castelar»	Madrid.
260010	«Práxedes Mateo Sagasta»	Logroño.	280185	«San Isidro»	Madrid.
260022	«Hermanos Delhuyar»	Logroño.	280197	«San Cristóbal de los Angeles»	Madrid.
260095	Mixto número 3, «Escultor Daniel»	Logroño.	280203	«Santa Teresa de Jesús»	Madrid.
260071	«Esteban Manuel Villegas»	Nájera.	280215	«Nuestra Señora de la Almudena»	Madrid.
260083	«Valle del Oja»	Santo Domingo de la Calzada.	280227	«Arcipreste de Hita»	Madrid.
	28. Madrid				
280461	Complutense	Alcalá de Henares.	280239	Barrio Simancas	Madrid.
280537	Mixto número 2, «Arquitecto Pedro Gumiel»	Alcalá de Henares.	280240	«Emilia Pardo Bazán»	Madrid.
280884	«Alonso Quijano»	Alcalá de Henares.	280252	«Gabriela Mistral»	Madrid.
281050	Mixto número 4	Alcalá de Henares.	280264	«Conde de Orgaz»	Madrid.
281177	Número 5	Alcalá de Henares.	280276	«Joaquín Turina»	Madrid.
281189	Número 6	Alcalá de Henares.	280288	«Gómez Moreno»	Madrid.
280321	«Francisco Giner de los Ríos»	Alcobendas.	280291	«Ortega y Gasset»	Madrid.
281062	«Severo Ochoa»	Alcobendas.	280306	«García Morente»	Madrid.
280501	«Los Castillos»	Alcorcón.	280318	«Cardenal Herrera Oria»	Madrid.
280744	Mixto número 2, «Galileo Galilei»	Alcorcón.	280471	«Felipe II» (B. Moratalaz)	Madrid.
280872	Mixto número 3, «Jorge Guillén»	Alcorcón.	280586	Mixto (avenida de los Toreros)	Madrid.
280999	Mixto número 4	Alcorcón.	280598	«Mariano José de Larra»	Madrid.
281074	Mixto número 5	Alcorcón.	280604	Mixto (B. Elipa)	Madrid.
281190	Número 6	Alcorcón.	280616	Mixto (B. Estrella)	Madrid.
280331	«Domenico Scarlatti»	Aranjuez.	280628	«San Juan Bautista»	Madrid.
280343	«El Carrascal»	Arganda del Rey.	280677	Calle Fortuny	Madrid.
			280689	Ciudad de los Poetas	Madrid.
			280690	«Ramón y Cajal»	Madrid.
			280707	«Miguel Delibes»	Madrid.
			280732	B. del Pilar, supermanzana número 6	Madrid.
			280756	«Arturo Soria»	Madrid.
			280768	«Miguel Servet»	Madrid.
			280771	«Mariana Pineda»	Madrid.
			280781	«San Mateo»	Madrid.
			280793	«Blas Otero»	Madrid.
			280847	Alameda de Osuna, parcela R.	Madrid.
			280859	«Príncipe Felipe»	Madrid.
			280860	«San Isidoro de Sevilla»	Madrid.
			280914	«Juan de Villanueva»	Madrid.
			280938	Mixto (Ciudad de los Angeles)	Madrid.
			280941	Mixto (Hortaleza-UVA)	Madrid.
			280951	«Antonio Domínguez Ortiz»	Madrid.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
280963	Mixto (Vicalvaro)	Madrid.	310128	Mixto «Ibaialde»	Burlada.
281104	Barrio Valdezarza	Madrid.	310062	Mixto «Oncinada»	Estella.
281116	Barrio de las Águilas	Madrid.	310104	«Pablo Sarasate», mixto	Lodosa.
281128	Barrio Buenavista	Madrid.	310074	«Marqués de Villena»	Marcilla.
281256	Avenida Veinticinco de Septiembre	Madrid.	310013	«Navarro Villoslada»	Pamplona.
281268	B. del Pilar, «Fermín Caballero»	Madrid.	310025	«Ximénez de Rada»	Pamplona.
281271	Ciudad Lineal, B. San Pascual	Madrid.	310037	«Padre Moret»	Pamplona.
281281	Número 2 de Hortaleza, B. S. Pascual	Madrid.	310049	«Príncipe de Viana»	Pamplona.
281037	Mixto	Madrid-Fuencarral-Mirasierra.	310116	Mixto número 3	Pamplona.
280631	Mixto (Valdeacederas)	Madrid-Tetuán.	310141	Mixto número 6	Pamplona.
280719	Mixto	Madrid-Villaverde.	310131	Mixto	Sangüesa.
280811	Mixto	Majadahonda.	310086	«Sancho III el Mayor»	Tafalla.
281293	Número 2	Majadahonda.	310098	«Benjamín de Tudela»	Tudela.
280458	«Juan Gris»	Móstoles.	33. Asturias		
280641	«Manuel de Falla»	Móstoles.	330051	«Príncipe de Asturias»	Aller.
280835	Mixto número 3, «Manuela Malasaña»	Móstoles.	330061	«Ramón Menéndez Pidal»	Avilés.
281131	Mixto número 4	Móstoles.	330073	«Carreño Miranda»	Avilés.
281141	Mixto número 5	Móstoles.	330085	«Virgen de La Luz»	Avilés.
280823	«Enrique Tierno Galván»	Parla.	330395	Mixto número 2	Avilés.
281153	Mixto número 2	Parla.	330127	Mixto	Candás.
280525	«Vicente Aleixandre»	Pinto.	330103	Mixto	Gangas de Narcea.
280410	Mixto	Pozuelo de Alarcón.	330097	«Rey Pelayo»	Gangas de Onís.
281049	Mixto número 2	Pozuelo de Alarcón.	330310	«Virgen de Covadonga»	El Entrego.
280434	Mixto «Pedro de Tolosa»	San Martín de Valdeiglesias.	330139	«Jovellanos»	Gijón.
280409	«Vega del Jarama»	San Fernando de Henares.	330140	«Doña Jimena»	Gijón.
280422	Mixto	San Lorenzo de El Escorial.	330164	«Calderón de la Barca»	Gijón.
280653	«Gonzalo Torrente Ballester»	San Sebastián de los Reyes.	330401	Mixto número 6	Gijón.
280446	«Las Veredillas», mixto I	Torrejón de Ardoz.	330425	Mixto número 7	Gijón.
280720	«León Felipe», mixto	Torrejón de Ardoz.	330152	«Padre Feijoo»	Gijón-La Calzada.
280975	«Victoria Kent»	Torrejón de Ardoz.	330371	Mixto	Gijón-Roces.
281301	Número 4	Torrejón de Ardoz.	330188	«César Rodríguez»	Grado.
280987	Mixto	Torrelotones.	330243	Mixto	Infesto-Piloña.
281165	Mixto	Valdemoro.	330361	Mixto	La Felguera.
30. Murcia			330206	«Alfonso IX»	Llanes.
300299	«Jesús García Candel»	Abarán.	330176	Mixto «Cristo del Socorro»	Luanco.
300093	«Rey Carlos III»	Águilas.	330218	«Carmen y Severo Ochoa»	Luarca.
300071	«Francisco Salcillo»	Alicantarilla.	330322	Mixto	Lugones.
300081	Mixto	Alhama.	330221	«Bernaldo de Quirós»	Mieres.
300101	Mixto «Vicente Medina»	Archena.	330383	Mixto	Noreña.
300317	Mixto	Bentaján.	330012	«Aramo»	Oviedo.
300329	Mixto	Calasparra.	330024	«Alfonso II»	Oviedo.
300111	«San Juan de la Cruz»	Caravaca de la Cruz.	330036	«Pérez de Ayala» (B. Ventanillas)	Oviedo.
300123	«Isaac Peral»	Cartagena.	330048	«Leopoldo Alas Clarín» (S. Lázaro)	Oviedo.
300135	«Jiménez de la Espada»	Cartagena.	330413	Mixto número 5	Oviedo.
300305	Mixto número 3	Cartagena.	330255	«David Vázquez Martínez»	Pola de Laviana.
300147	«Vega del Argos»	Cehégín.	330191	«Benedicto Nieto»	Pola de Lena.
300159	Mixto	Cieza.	330267	Mixto	Pola de Siero.
300056	«Marqués de los Vélez»	El Palmar.	330279	Mixto	Pravia.
300160	«Arzobispo Lozano»	Jumilla.	330280	«Arzobispo Valdés Salas»	Salas.
300172	«María Cegarra Salcedo»	La Unión.	330115	Mixto	Salinas de Castellón.
300366	Instituto de Bachillerato	Las Torres de Cotillas.	330292	«Jerónimo González»	Sama de Langreo.
300184	Mixto «Francisco Ros Giner»	Lorca.	330309	Mixto «Juan José Calvo Migue»	Sotroñido.
300196	«José Ibáñez Martín»	Lorca.	330334	«Marqués de Casariego»	Tapia de Casariego.
300342	Instituto de Bachillerato	Mazarrón.	330346	Mixto	Tineo.
300202	Mixto	Molina de Segura.	330231	Mixto	Turón.
300214	Mixto	Mula.	330358	Mixto	Villaviciosa.
300019	«Saavedra Fajardo»	Murcia.	34. Palencia		
300020	«Alfonso X el Sabio»	Murcia.	340081	«Santa María la Real»	Aguilar de Campoo.
300032	«Infante Don Juan Manuel»	Murcia.	340066	Mixto	Carrion de los Condes.
300044	«Floridablanca»	Murcia.	340030	Mixto	Guardo.
300263	Mixto «El Carmen»	Murcia.	340017	«Jorge Manrique»	Palencia.
300287	«Licenciado Francisco Cascales»	Murcia.	340029	«Alonso Berruguete»	Palencia.
300330	«José Planes»	Murcia.	340078	«Victorio Macho», mixto número 3	Palencia.
300354	Número 8	Murcia.	340042	Mixto	Saídaña.
300068	Mixto	Santomera.	340054	«San Juan de Baños»	Venta de Baños.
300226	«Luis Manzanares»	Torre Pacheco.	37. Salamanca		
300238	«Juan de la Cierva y Codorniu»	Totana.	370046	«Gran Duque de Alba»	Alba de Tormes.
300241	«J. Martínez Ruiz (Azorín)», mixto	Yecla.	370058	«Ramón Olleros Gregorio»	Béjar.
31. Navarra			370061	«Fray Diego Tadeo González»	Ciudad Rodrigo.
310050	«S. Miguel de Aralar»	Alsasua.	370071	Mixto	Guijuelo.
310153	Instituto de Bachillerato	Barañáin.	370083	Mixto «Germán Sánchez Ruipérez»	Peñaranda de Bracamonte.
			370010	«Lucía de Medrano»	Salamanca.
			370022	«Fray Luis de León»	Salamanca.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
370034	«Torres Villarroel»	Salamanca.	470090	Mixto «Delicias»	Valladolid.
370101	«Mateo Hernández», mixto número 2 B. G.	Salamanca.	470107	«Barrio Rondilla», mixto.	Valladolid.
370113	«Fernando de Rojas», mixto número 3	Salamanca.	470119	«Pinar de la Rubia», mixto.	Valladolid.
370125	Mixto número 6	Salamanca.	470156	«Antonio Tovar»	Valladolid.
370095	«Ramos del Manzano»	Vitigudino.	470168	Mixto número 9	Valladolid.
			470193	«Número 10	Valladolid.
			450201	«Número 11	Valladolid.
			450089	«Jorge Guillén»	Villalón de Campos.
	39. Cantabria			49. Zamora	
390173	Mixto	Cabezón de la Sal.	490039	«León Felipe»	Benavente.
390057	Mixto	Camargo.	490040	«Cardenal Pardo de Tavera»	Toro.
390069	«Santa Cruz»	Castaneda.	490015	«Claudio Moyano»	Zamora.
390070	«Ataúlfo Argentat»	Castro Urdiales.	490027	«María de Molina»	Zamora.
390082	Mixto «Javier Orbe Canano»	Corrales de Buelna.	490052	«Maestro Haedo», mixto número 3	Zamora.
390094	«Bernardino de Escalante»	Laredo.			
390100	«Jesús de Monasterio»	Potes.		50. Zaragoza	
390112	«Nuestra Señora Montesclaros»	Reinosa.	500069	«Conde de Aranda»	Alagón.
390011	«Santa Clara»	Santander.	500070	«Juan de Lanuza», mixto	Borja.
390021	«José María Pereda»	Santander.	500082	«M. Primo de Rivera»	Calatayud.
390033	«B. Villa Junco»	Santander.	500094	Mixto «Joaquín Costa»	Cariñena.
390045	«B. Albericia»	Santander.	500100	«José M. Albareda»	Caspe.
390161	Mixto número 3 (B. Pesquero)	Santander.	500112	«Reyes Católicos»	Ejea de los Caballeros.
390185	«Leonardo Torres Quevedo»	Santander.	500239	Instituto de Bachillerato	La Almunia de Doña Godina.
390197	Número 7	Santander.	500124	«Jesús Rubio»	Tarazona.
390124	«Marqués de Manzanedo»	Santoña.	500197	Mixto	Tauste.
390148	«Besaya»	Torrelavega.	500011	«Ramón Pignatelli»	Zaragoza.
390151	«Marqués de Santillana»	Torrelavega.	500021	«Miguel Servet»	Zaragoza.
390203	Número 3	Torrelavega.	500033	«Goya»	Zaragoza.
	40. Segovia		500045	«Pedro Luna»	Zaragoza.
400063	Mixto	Cantalejo.	500057	«Jerónimo Zurita»	Zaragoza.
400041	«Francisco Franco»	Coca.	500136	«Luis Buñuel»	Zaragoza.
400051	«Marqués de Lozoya»	Cuellar.	500148	«José Manuel Biecuca»	Zaragoza.
400075	Mixto	El Espinar.	500151	«Pablo Gargallo»	Zaragoza.
400014	«Andrés Laguna»	Segovia.	500161	«Félix de Azara (B. Bombarda)»	Zaragoza.
400026	«Mariano Quintanilla»	Segovia.	500173	«El Portillo», mixto número 4	Zaragoza.
400038	«Francisco Giner de los Ríos»	Segovia.	500185	«María Moliner»	Zaragoza.
			500203	B. Arrabal número 10	Zaragoza.
			500215	«Francisco Grande Covián»	Zaragoza.
	42. Soria		500227	Mixto número 13	Zaragoza.
420049	Mixto	Almazán.			
420037	«Santa Catalina»	Burgo de Osma.		51. Ceuta	
420013	«Antonio Machado»	Soria.	510014	Mixto número 1	Ceuta.
420025	«Castilla»	Soria.	510026	«Siete Colinas», mixto número 2	Ceuta.
	44. Teruel			52. Melilla	
440036	«Cardenal Ram»	Alcañiz.	520019	«Enrique Nieto»	Melilla.
450048	Mixto «Pablo Serrano»	Andorra.	520020	«Leopoldo Queipo»	Melilla.
440051	Mixto «Valle del Jiloca»	Calamocha.			
440012	«José Ibáñez Martín»	Teruel.			
440024	«Francés de Aranda»	Teruel.			
	45. Toledo				
450111	Mixto	Illescas.			
450029	Mixto	Madridejos.			
450030	«Luis Hidalgo»	Mora de Toledo.			
450081	«Alonso de Ercilla»	Ocaña.			
450042	«Infante Don Fadrique», mixto	Quintanar de la Orden.			
450133	Instituto de Bachillerato.	Sonseca.			
450054	«Padre Juan de Mariana»	Talavera de la Reina.			
450108	«Gabriel Alonso de Herrera»	Talavera de la Reina.			
450017	«El Greco»	Toledo.			
450091	«Alfonso X el Sabio»	Toledo.			
450121	«Sefarad»	Toledo.			
450066	«Alonso de Covarrubias»	Torrijos.			
450078	«Garcilaso de la Vega»	Villacañas.			
	47. Valladolid				
470132	«Santo Tomás de Aquino»	Iscar.			
470181	Instituto de Bachillerato	Laguna de Duero.			
470171	Instituto de Bachillerato	Medina de Rioseco.			
470065	«Emperador Carlos»	Medina del Campo.			
470120	«Alfonso VI»	Olmedo.			
470144	Mixto	Peñafiel.			
470053	Mixto «Pío del Río Hortega»	Portillo.			
470077	«Juana I de Castilla»	Tordesillas.			
470016	«Núñez de Arce»	Valladolid.			
470028	«Zorrilla»	Valladolid.			
470031	«Leopoldo Cano»	Valladolid.			
470041	«Emilio Ferrari»	Valladolid.			

ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS DE FORMACION PROFESIONAL 1988

Relación de Centros de: Ministerio de Educación y Ciencia
CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

Código	Denominación	Localidad
	02. Albacete	
020011	IPFP	Albacete.
020096	IFP «Leonardo da Vinci»	Albacete.
020072	IFP	Alicaraz.
020114	IFP	Aimansa.
020047	IFP	Casas Ibáñez.
020023	IFP	Hellín.
020035	IFP	La Roda.
020059	IFP	Villarrobledo.
020084	SEC	Yeste.
	05. Avila	
050064	IFP	Arenas de San Pedro.
050039	IFP	Arévalo.
050015	IPFP «Vasco de la Zarza»	Avila.
050027	IFP	Cebreros.
050040	IFP «Aravalle»	El Barco de Avila.
050052	IFP	La Adrada.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
06. Badajoz					
060215	SEC	Alconchel.	130163	SEC	Socuéllamos.
060011	IFP	Almendralejo.	130035	IFP	Tomelloso.
060082	IFP	Azuaga.	130047	IFP	Valdepeñas.
060021	IPFP «Castelan»	Badajoz.	130126	IFP	Villanueva de los Infantes.
060151	SEC	Cabeza del Buey.	130096	SEC	Viso del Marqués.
060112	IFP «La Serena»	Castuera.	16. Cuenca		
060033	IFP	Don Benito.	160027	SEC	Belmonte.
060045	IFP	Jerez de los Caballeros.	160015	IPFP	Cuenca.
060100	SEC	Llerena.	160040	IFP	Mota del Cuervo.
060057	IFP «Emerita Augusta»	Mérida.	160052	SEC	Motilla del Palancar.
060161	IFP «Extremadura»	Montijo.	160064	SEC	Priego.
060173	SEC	Navalvillar de Pela.	160076	SEC	San Lorenzo de la Parrilla.
060136	SEC	Talarrubias.	160039	IFP «Fermin Caballero»	Tarancón.
060094	SEC	Villafranca de los Barros.	19. Guadalajara		
07. Baleares					
070075	SEC	Artá.	190044	IFP «San Isidro»	Azuqueca de Henares.
070130	IFP «Sta. Ponsa»	Calvia.	190068	SEC	Ciñuenes.
070087	SEC	Ciudadela.	190019	IPFP «Luis de Lucena»	Guadalajara.
070099	IFP	Felanitx.	190056	IFP «Castilla»	Guadalajara.
070051	IFP «I. Macabich»	Ibiza.	190032	IFP	Molina de Aragón.
070014	IFP	Inca.	190020	SEC	Sigüenza.
070117	IFP «Joan Taix»	La Puebla.	22. Huesca		
070063	IFP «Pere de Son Galb»	Lluchmayor.	220036	IFP «Martínez Vargas»	Barbastro.
070026	IFP	Mahón.	220051	IFP «Bajo Cinca»	Fraga.
070038	IFP	Manacor.	220024	IFP «Baltasar Gracián»	Graus.
070041	IPFP	Palma de Mallorca.	220012	IPFP	Huesca.
070129	IFP «Francesc de B. Moll»	Palma de Mallorca.	220085	IFP	Huesca.
070105	IFP «Joan Miró»	Soller.	220073	SEC	Jaca.
09. Burgos					
090062	IFP «Juan M. El Empecinado»	Aranda de Duero.	220048	IFP	Sabiñánigo.
090104	SEC	Belorado-Pradoluengo.	24. León		
090025	SEC	Briviesca.	240011	IFP	Astorga.
090013	IPFP «Simón de Colonia»	Burgos.	240060	IFP «Alvaro Yáñez»	Bembibre.
090116	IFP «Enrique Florez»	Burgos.	240141	IFP	Cistierna.
090131	IFP Carretera de Poza, s/n.	Burgos.	240059	IFP	Fabero.
090086	IFP	Lerma.	240023	IFP	La Bañeza.
090074	IFP	Miranda de Ebro.	240035	IFP «La Torre»	León.
090037	IFP «Tierras de Alvargonzález»	Quintanar de la Sierra.	240047	IPFP	León.
090050	SEC	Roa de Duero.	240126	IFP	Ponferrada.
090098	SEC	Villadiego.	240072	IFP	Sahagún.
090049	IFP «Merindades de Castilla»	Villarcayo.	240114	IFP	San Andrés del Rabanedo.
090128	SEC	Villasana de Mena.	240138	IFP	Valencia de Don Juan.
10. Cáceres					
100110	SEC	Alcántara.	240096	IFP	Villablino.
100018	IPFP «Javier García Tellez»	Cáceres.	26. La Rioja		
100171	IFP «Agora»	Cáceres.	260034	IFP «Emperador Alfonso VII»	Alfaro.
100092	IFP «Vegas de Alagón»	Coria.	260010	IFP	Calahorra.
100021	IFP «Valle de Ambroz»	Hervás.	260046	IFP «Manuel Bartolomé Cossío»	Haro.
100134	SEC	Hoyos.	260022	IPFP	Logroño.
100109	IFP	Jaraiz de la Vera.	260061	IFP	Logroño.
100158	IFP	Miajadas.	260101	IFP número 2	Logroño.
100079	SEC	Montánchez.	260058	IFP	Nájera.
100043	IFP «Gabriel y Galán»	Montehermoso.	260071	SEC	Santo Domingo de la Calzada.
100067	IFP «Zurbarán»	Navalmoral de la Mata.	28. Madrid		
100161	SEC	Nuñomoral.	280011	IFP «Alonso de Avellaneda»	Alcalá de Henares.
100055	IFP «Pérez Comendador»	Plasencia.	280291	IFP número 2	Alcalá de Henares.
100080	IFP	Trujillo.	280461	IFP	Alcobendas.
100031	IFP	Valencia de Alcántara.	280264	IFP número 1	Alcorcón.
13. Ciudad Real					
130011	IPFP	Alcázar de San Juan.	280410	IFP número 2	Alcorcón.
130072	IFP	Almadén.	280665	IFP número 3	Alcorcón.
130060	IFP	Almagro.	280631	IFP	Aranjuez.
130151	SEC	Campo de Criptana.	280422	IFP	Arganda del Rey.
130059	IPFP	Ciudad Real.	280392	IFP «La Dehesilla»	Cercedilla.
130199	IFP número 1	Ciudad Real.	280434	IFP	Colmenar Viejo.
130084	IFP	Daimiel.	280151	IFP	Coslada.
130141	SEC	Horcajo de los Montes.	280379	IFP «Gaspar Melchor Jovellanos»	Fuenlabrada.
130102	IFP	Manzanares.	280677	IFP número 2	Fuenlabrada.
130114	SEC	Pedro Muñoz.	280173	IFP «Alarnes»	Getafe.
130023	IFP	Puertollano.	280471	IFP número 2	Getafe.
130205	IFP número 2	Puertollano.	280215	IFP «Luis Vives»	Leganés.
			280501	IFP número 2	Leganés.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
280689	IFP número 3	Leganés.	310037	IPFP «Donapea»	Pamplona.
280021	IPFP «Juan de la Cierva»	Madrid.	310050	IFP «María Ana Sanz»	Pamplona.
280033	IFP «Islas Filipinas»	Madrid.			
280045	IFP «Carabanchel Bajo»	Madrid.		33. Asturias	
280069	IFP «Pacífico»	Madrid.	330012	IFP	Aller.
280070	IFP «Santa Engracia»	Madrid.	330024	IPFP «Juan Antonio Suanzes»	Avilés.
280082	IPFP «Carlos M. Rodríguez Valcárcel»	Madrid.	330218	IFP	Avilés.
280094	IPFP «Palomeras-Vallecas»	Madrid.	330206	IFP	Cangas de Narcea.
280100	IPFP «Parque Aluche»	Madrid.	330140	IFP	Cangas de Onís.
280112	IPFP «San Blas»	Madrid.	330267	IFP	Castrillón-Piedras Blancas.
280136	IFP «Tetuán de las Victorias»	Madrid.	330048	IPFP	Gijón.
280148	IFP «Vallecas»	Madrid.	330243	IFP número 1	Gijón.
280161	IFP «Enrique Tierno Galván»	Madrid.	330279	IFP «Mata Jové»	Gijón.
280240	IFP «Ciudad Jaén», Orcasitas	Madrid.	330115	IFP	Grado.
280306	IFP «Barrio de Bilbao»	Madrid.	330188	IFP	Infiesto.
280318	IFP «San Roque-Carabanchel»	Madrid.	330036	IPFP	La Felguera.
280321	IFP «Moratalaz»	Madrid.	330061	IFP	Llanes.
280331	IFP «Leonardo da Vinci»	Madrid.	330051	IFP «Ramón Losada»	Luarca.
280343	IFP «Las Musas»	Madrid.	330073	IFP	Mieres.
280355	IFP Vallecas número 2	Madrid.	330085	IPFP	Oviedo.
280367	IFP CE «Príncipe Felipe»	Madrid.	330280	IFP número 1	Oviedo.
280380	IFP «La Elipa-Ciudad Lineal»	Madrid.	330191	IFP	Pola de Laviana.
280458	IFP «Hortaleza»	Madrid.	330231	IFP	Pola de Siero.
280513	IFP «Pradolongo»	Madrid.	330103	IFP	Pravia.
280707	IFP	Madrid-Vicálvaro.	330127	SEC	Ribadesella.
280641	IFP	Majadahonda.	300255	SEC	San Antolín de Ibias.
280185	IFP	Móstoles.	330139	SEC	Tineo.
280483	IFP número 2	Móstoles.	330334	IFP	Vegadeo.
280690	IFP número 3	Móstoles.	330176	IFP	Villaviciosa.
280252	IFP	Parla.			
280495	IFP número 2	Parla.		34. Palencia	
280446	IFP	San Fernando de Henares.	340029	IFP «Castilla y León»	Aguilar de Campóo.
280276	SEC	San Martín de Valdeiglesias.	340030	IFP	Guardo.
280197	IFP	San Sebastián de los Reyes.	340017	IPFP	Palencia.
280203	IFP	Torrejón de Ardoz.	340078	IFP «Camino de la Miranda»	Palencia.
280239	IFP	Torrelaguna.	340042	IFP	Saldaña.
			340066	SEC	Venta de Baños.
	30. Murcia				
300305	IFP	Abarán.		37. Salamanca	
300123	IFP «Alfonso Escámez»	Aguilas.	370071	IFP	Alba de Tormes.
300135	IFP	Alcantarilla.	370010	IFP	Béjar.
300317	SEC	Alhama de Murcia.	370022	IFP	Ciudad Rodrigo.
300068	IFP	Ajquerías.	370061	IFP	Guijuelo.
300196	IFP	Archena.	370095	SEC	La Fuente de San Esteban.
300214	SEC	Bullas.	370113	IFP	Linares de Riofrío.
300147	SEC	Calasparra.	370058	IFP	Peñaranda de Bracamonte.
300019	IFP	Caravaca de la Cruz.			
300020	IPFP	Cartagena.	370034	IPFP «Federico García Bernal»	Salamanca.
300263	IFP «El Bohío»	Cartagena.	370046	IFP «Martínez Uribarri»	Salamanca.
300330	IFP número 3	Cartagena.	370083	IFP «Rodríguez Fabres»	Salamanca.
300287	IFP	Cebegín.			
300071	IFP	Cieza.		39. Cantabria	
300160	SEC	Fuente Alamo.	390094	SEC	Alfoz de Lloredo.
300101	IFP	Jumilla.	390057	IFP	Ampuero.
300226	IFP	La Unión.	390112	SEC	Cabezón de la Sal.
300032	IFP	Lorca.	390151	IFP	Camargo.
300172	SEC	Mazarrón.	390124	SEC	Castañeda.
300081	IFP	Molina de Segura.	390033	IFP «Dr. José Zapatero Dguez»	Castro Urdiales.
300238	IFP	Moratalla.	390070	IFP	Laredo.
300093	IFP	Mula.	390136	IFP	Medio-Cudeyo.
300044	IPFP	Murcia.	390100	SEC	Potes.
300184	IFP «Infante D. Juan Manuel»	Murcia.	390045	IFP	Reinosa.
300202	IFP «El Palmar»	Murcia.	390011	IPFP	Santander.
300342	IFP número 3	Murcia.	390161	IFP «La Albericia»	Santander.
300275	IFP	Puerto Tornos.	390069	SEC	Santoña.
300241	SEC	Puerto Lumbreras.	390021	IFP «Miguel Herrero Pereda»	Torrelavega.
300299	SEC	San Javier.	390148	IFP «El Zapatón»	Torrelavega.
300159	IFP «M. Tárrega Escribano»	San Pedro del Pinatar.			
300329	SEC	Santomera.		40. Segovia	
300251	IFP	Torre Pacheco.	400026	IFP	Ayllón.
300111	IFP	Totana.	400063	SEC	Cantalejo
300056	IFP	Yecla.	400041	IFP	Cuellar.
	31. Navarra		400038	IFP	Nava de la Asunción.
310013	IFP	Alsasua.	400014	IPFP	Segovia.
310049	IFP	Burlada.	400051	IFP «Ezequiel González»	Segovia.
310025	IFP	Pamplona.			

Código	Denominación	Localidad
42. <i>Soria</i>		
420049	SEC	Agreda-Olvega.
420050	SEC	Almazán.
420013	IFP	Arcos de Jalón.
420037	IFP	Burgo de Osma.
420074	IPFP	Soria.
44. <i>Teruel</i>		
440036	IFP	Alcañiz.
440024	IFP «Amador Pizarro Moreno»	Andorra.
440061	SEC	Hijar.
440073	SEC	Monreal del Campo.
440012	IPFP	Teruel.
440048	SEC	Utrillas.
440051	SEC	Valderrobres.
45. <i>Toledo</i>		
450017	IFP	Consuegra.
450145	SEC de FP	Los Navalmorales.
450042	IFP «Marcelino Gómez Pintado»	Mora de Toledo.
450108	IFP	Ocaña.
450081	SEC	Oropesa.
450091	IFP	Puebla de Montalbán.
450066	IFP	Quintanar de la Orden.
450029	IPFP «Juan Antonio Castro»	Talavera de la Reina.
450030	IFP «Azarquel»	Toledo.
450111	IFP «Juanelo Turriano»	Toledo.
450121	IFP «Juan de Padilla»	Torrijos.
450133	IFP	Villacañas.
47. <i>Valladolid</i>		
470053	IFP	Iscar.
470107	SEC	Laguna de Duero.
470041	IFP	Medina de Rioseco.
470031	IFP	Medina del Campo.
470089	IFP	Peñaflor.
470090	Instituto FP	Tordesilla.
470016	IPFP	Valladolid.
470028	IFP número 1 «Galileo»	Valladolid.
470077	IFP «Ramón y Cajal»	Valladolid.
470120	IFP número 3	Valladolid.
49. <i>Zamora</i>		
490015	IFP	Benavente.
490076	SEC	Puebla de Sanabria.
490039	IFP «González Allende»	Toro.
490027	IPFP	Zamora.
490064	IFP «El Castillo»	Zamora.
50. <i>Zaragoza</i>		
500011	IFP «Emilio Gimeno»	Calatayud.
500045	IFP	Caspe.
500136	SEC	Daroca.
500057	IFP	Ejca de los Caballeros.
500070	IFP	Fuentes de Ebro.
500112	SEC	Illueca.
500033	IFP	Tarazona.
500094	IFP «Pedro Cerrada»	Utebo.
500021	IPFP «Corona de Aragón»	Zaragoza.
500069	IFP «Rio Gállego»	Zaragoza.
500100	IFP «Pablo Serrano»	Zaragoza.
500124	IFP «Los Enlaces»	Zaragoza.
500151	IFP «N. Sra. del Pilar»	Zaragoza.
500161	IFP «Actur»	Zaragoza.
500173	IFP «La Bombarda»	Zaragoza.
500082	IFP	Zuera.
51. <i>Ceuta</i>		
510014	IFP número 1	Ceuta.
510026	IFP número 2	Ceuta.
52. <i>Melilla</i>		
520019	IFP	Melilla.

ANEXO III

Relación de Centros transferidos al Ministerio de Educación :
Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio

Código	Denominación	Localidad
02. <i>Albacete</i>		
025011	IFP «Nuestra Señora de los Llanos»	Albacete.
025021	IFP «San Juan»	Albacete.
06. <i>Badajoz</i>		
065018	IP «San José»	Badajoz.
065031	IFP «Agrario Nuestra Señora de Botoa»	Badajoz.
065043	IFP «Nuestra Señora de los Remedios»	Fregenal de la Sierra.
065055	IFP «San José»	Villanueva de la Serena.
065067	IFP «Santísimo Cristo del Rosario»	Zafra.
065079	IFP «José Manzano»	Don Benito.
07. <i>Baleares</i>		
075012	IFP «Virgen del Lluch»	Palma de Mallorca.
075024	IFP «Hostelería Junipero Serra»	Palma de Mallorca.
075036	IFP «San Juan Bosco»	Ciudadela.
09. <i>Burgos</i>		
095011	IFP «Santa Catalina»	Aranda de Duero.
10. <i>Cáceres</i>		
105016	IFP «Virgen de Guadalupe»	Cáceres.
105028	IFP «Virgen del Puerto»	Plasencia.
13. <i>Ciudad Real</i>		
135011	IFP «Agrario Virgen de las Cruces»	Daimiel.
15. <i>Coruña (La)</i>		
155019	IFP «Someso»	La Coruña.
155020	IFP «Hostelería Compostela»	Santiago de Compostela.
16. <i>Cuenca</i>		
165013	IFP «San José»	Cuenca.
24. <i>León</i>		
245011	IP «Virgen de la Encina»	Ponferrada.
26. <i>La Rioja</i>		
265019	IFP «Virgen del Vico»	Arnedo.
27. <i>Lugo</i>		
275013	IFP «Las Mercedes»	Lugo.
28. <i>Madrid</i>		
285018	IP «Virgen de la Paloma-Escuela Ingeniería Técnica»	Madrid.
285021	IFP «Escuela Superior de Hostelería y Turismo»	Madrid.
285031	IFP «María Pilar Ruiz Liñares»	Madrid.
285043	IFP «Escuela y Museo de la Vid y el Vino»	Madrid.
285055	IFP «Escuelas de Industrias Lácteas»	Madrid.
285079	IFP «Barajas»	Madrid.
30. <i>Murcia</i>		
305017	IFP «Almirante Bastarreche»	Cartagena.
31. <i>Navarra</i>		
315011	IFP «Virgen del Camino»	Pamplona.
32. <i>Orense</i>		
325016	IFP «Doce de Octubre»	Orense.

Código	Denominación	Localidad
	33. Asturias	
335010	IFP «Agrario Luces»	Luces-Colunga.
335034	IFP «Alonso Vega»	Noreña.
	34. Palencia	
345015	IFP «Virgen de la Calle»	Palencia.
	36. Pontevedra	
365014	IFP «Agrario La Granja»	Puenteareas.
365026	IFP	Vigo.
	39. Cantabria	
395021	IFP «Cantabria»	Santander.
395043	IFP «Nuestra Señora de los Remedios»	Guarnizo.
395055	IFP «Agrario Heras»	Heras.
	40. Segovia	
405012	IFP «Angel del Alcázar»	Segovia.
	42. Soria	
425011	IFP «Virgen del Espino»	Soria.
	44. Teruel	
445010	IFP «Santa Emerenciana»	Teruel.
	45. Toledo	
455015	IFP «Agrario San Isidro»	Talavera de la Reina.
	47. Valladolid	
475014	IFP «Onésimo Redondo»	Valladolid.
	49. Zamora	
495013	IFP «Agrario La Aldehuela»	Zamora.
	50. Zaragoza	
505018	IP «Virgen del Pilar»	Zaragoza.
505021	IFP «Miralbueno»	Zaragoza.

ANEXO IV

Relación de Centros de Enseñanzas Integradas

Código	Localidad
020011	Albacete.
280011	Alcalá de Henares.
100018	Cáceres.
330012	Gijón.
220012	Huesca.
260010	Logroño.
450017	Toledo.
490015	Zamora.
500011	Zaragoza.

ANEXO V

Relación de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código	Localidad
02	Albacete.
05	Avila.
07	Balcares.
09	Burgos.
10	Cáceres.
13	Ciudad Real.
16	Cuenca.
19	Guadalajara.
22	Huesca.
24	León.
26	Logroño.
28	Madrid: Alcorcón, Carabanchel, Jesús Maestro, San Blas y Valdezarza.

Código	Localidad
30	Murcia.
33	Oviedo.
34	Palencia y Ponferrada.
37	Salamanca.
39	Santander.
40	Segovia.
42	Soria.
44	Teruel.
47	Valladolid.
49	Zamora.
50	Zaragoza.

ANEXO VI

Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Asignaturas	Centro y número de plazas
Armonía y Melodía Acompañada.	Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1).
Ballet Clásico.	Escuela de A. D. y Danza de Madrid (1). Escuela de A. D. y Danza de Murcia (1).
Canto.	Conservatorio Superior de Murcia (1).
Danza Española.	Escuela de A. D. y Danza de Madrid (1).
Dicción y Lectura Expresiva.	Escuela de A. D. y Danza de Madrid (1).
Dirección de Coros y Conjunto Coral.	Conservatorio Superior de Madrid (1).
Dirección de Escena.	Escuela de A. D. y Danza de Madrid (1).
Dramaturgia.	Escuela de A. D. y Danza de Murcia (1).
Expresión Corporal.	Escuela de A. D. y Danza de Murcia (1).
Flamenco.	Escuela de A. D. y Danza de Murcia (1).
Interpretación.	Escuela de A. D. y Danza de Murcia (1).
Música de Cámara.	Conservatorio Superior de Madrid (1).
Piano.	Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1).
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	Conservatorio Profesional de Salamanca (1).
Solfeo y Teoría de la Música.	Conservatorio Profesional de Salamanca (1).
Técnica de Canto.	Escuela Superior de Canto de Madrid (1).
Violín.	Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1).

ANEXO VII

Profesores especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Asignaturas	Centro y número de plazas
Acordeón.	Conservatorio Superior de Madrid (1).
Armonía y Melodía Acompañada.	Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1).
Canto.	Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Caracterización.	Escuela de A. D. y Danza de Murcia (1).
Clarinete.	Conservatorio Profesional de Cáceres (1).
Composición e Instrumentación.	Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1).

Asignaturas	Centro y número de plazas
Conjunto Coral e Instrumental.	Conservatorio Profesional de Zaragoza (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1).
Coros. Dirección Escénica. Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.	Escuela Superior de Canto de Madrid (1). Escuela de A. D. y Danza de Murcia (1). Conservatorio Superior de Murcia (1).
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1).
Expresión Corporal. Flauta.	Escuela de A. D. y Danza de Madrid (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Guitarra.	Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Lectura Musical. Música de Cámara.	Escuela Superior de Canto de Madrid (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Oboc. Percusión.	Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Piano.	Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (2). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Solfco y Teoría de la Música. Trompeta.	Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Superior de Murcia (1).
Violín.	Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Violoncello.	Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).

ANEXO VIII

Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Asignaturas	Centro y número de plazas
Armonía y Melodía Acompañada.	Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Puertollano (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Ballet Clásico.	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (2).
Canto.	Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Superior de Murcia (1).
Canto Aplicado al Arte Dramático.	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (1). Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (1).
Clarinete.	Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1).
Conjunto Coral e Instrumental.	Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Superior de Madrid (3). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Puertollano (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Superior de Madrid (1). Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (1).
Contrabajo. Contrapunto y Fuga. Danza Española.	Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Puertollano (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Puertollano (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Fagot.	Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Flauta.	Conservatorio Profesional de Gijón (1).

Asignaturas	Centro y número de plazas	Asignaturas	Centro y número de plazas
Folklore. Guitarra.	Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Profesional de Salamanca. (1).		Conservatorio Elemental de Ciudad Real (2). Conservatorio Profesional de Gijón (5). Conservatorio Elemental de Huesca (3). Conservatorio Elemental de Melilla (3). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (1). Conservatorio Superior de Murcia (4). Conservatorio Elemental de Palencia (3). Conservatorio Elemental de Ponferrada (3). Conservatorio Elemental de Puertollano (3). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Elemental de Soria (3). Conservatorio Profesional de Zaragoza (3).
Gregoriano-Folklore. Guitarrista acompañante (Flamenco).	Conservatorio Superior de Murcia (1). Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (1). Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (1).	Teatro Infantil.	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (1).
Historia de la Literatura Dramática.	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (1). Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (1).	Técnica de Canto. Trombón. Trombón-Tuba.	Escuela Superior de Canto de Madrid (1). Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Puertollano (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Iniciación Musical.	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (1).	Trompa.	Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).
Música de Cámara.	Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).	Trompeta.	Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Perú) (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Puertollano (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1).
Música de Cámara (Violoncello). Oboe.	Conservatorio Superior de Madrid (1).	Viola. Violín.	Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1).
Pedagogía Musical. Piano.	Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (2). Conservatorio Elemental de Avila (3). Conservatorio Profesional de Cáceres (5). Conservatorio Elemental de Calahorra (2). Conservatorio Elemental de Cartagena (3). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (3). Conservatorio Profesional de Gijón (4). Conservatorio Elemental de Huesca (3). Conservatorio Elemental de Melilla (3). Conservatorio Profesional de Madrid-Amaniel (2). Conservatorio Profesional de Madrid (calle Perú) (5). Conservatorio Superior de Madrid (2). Conservatorio Superior de Murcia (3). Conservatorio Elemental de Palencia (2). Conservatorio Elemental de Puertollano (3). Conservatorio Elemental de Ponferrada (3). Conservatorio Profesional de Salamanca (3). Conservatorio Elemental de Segovia (2). Conservatorio Profesional de Zaragoza (5).	Violoncello.	Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel) (1). Conservatorio Profesional de Madrid (Perú) (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Puertollano (1). Conservatorio Profesional de Salamanca (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (1). Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Elemental de Calahorra (1). Conservatorio Elemental de Cartagena (1). Conservatorio Elemental de Ciudad Real (1). Conservatorio Elemental de Huesca (1). Conservatorio Elemental de Melilla (1). Conservatorio Superior de Madrid (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Elemental de Palencia (1). Conservatorio Elemental de Ponferrada (1). Conservatorio Elemental de Segovia (1). Conservatorio Elemental de Soria (1).
Pianista acompañante (Danza).	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (1). Escuela Profesional de Danza de Madrid (1).		
Pianista acompañante (Canto).	Conservatorio Superior de Madrid (1).		
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1).		
Repertorio de Opera y Oratorio.	Conservatorio Superior de Madrid (2). Escuela Superior de Canto de Madrid (1). Conservatorio Profesional de Zaragoza (1).		
Rítmica y Paleografía. Saxofón.	Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Gijón (1). Conservatorio Superior de Murcia (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (1). Conservatorio Elemental de Alcañiz (3). Conservatorio Elemental de Avila (1). Conservatorio Profesional de Cáceres (3). Conservatorio Elemental de Calahorra (3).		
Solfeo y Teoría de la Música.			

ANEXO IX

Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Dibujo Artístico	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Leon	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	2	Mérida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	2	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Teruel	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Historia del Arte	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Historia del Arte	1	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Historia del Arte	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Historia del Arte	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Matemáticas	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Matemáticas	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Matemáticas	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Matemáticas	1	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Matemáticas	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Matemáticas	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Matemáticas	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Modelado y Vaciado	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Corella	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Cerámica.
Modelado y Vaciado	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Mérida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Teruel	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Procedimientos de Ilustración del Libro	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Mérida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Química Aplicada a la Cerámica	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Restauración del Libro	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 12.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ANEXO X

Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Dibujo Artístico	2	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Ciudella	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Dibujo Artístico	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	2	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	2	Palencia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Segovia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Artístico	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Dibujo Lineal	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Historia del Arte	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Matemáticas	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Modelado y Vaciado	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Palencia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Modelado y Vaciado	1	Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Manufactura Cerámica	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Procedimientos de Ilustración del Libro	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	2	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Proyectos de Arte Decorativo	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Técnicas Audiovisuales	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Técnicas Audiovisuales	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Técnicas de Diseño Gráfico	2	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Técnicas Gráficas Industriales	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Tecnología Química y Textil	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 3.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Mérida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Teoría y Práctica de Diseño	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Toledo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ANEXO XI

Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Cerámica Artística	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Cerámica Artística	1	León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Cerámica Artística	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Cerámica Artística	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Calcografía y Xilografía	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Calcografía y Xilografía	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Decoración	1	Teruel	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Diseño de Figurines	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Diseño de Figurines	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Diseño Industrial	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 12.
Ebanistería	1	Corella	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Ebanistería	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Ebanistería	1	Merida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Forja Artística	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Forja Artística	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Merida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Labrado y Repujado en Cuero	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Modelismo	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 12.
Manufactura Cerámica (Matrilería)	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Manufactura Cerámica (Moldes y Reproducción)	1	Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Patronaje, Escalado y Téc. Confección	2	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 2.
Patronaje, Escalado y Téc. Confección	1	Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Litografía	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Restauración de Dibujos y Grabados	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Técnicas de Joyería	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 3.
Técnicas de Joyería	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Textiles Artísticos	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Textiles Artísticos	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Textiles Artísticos	1	Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Caravaca de la Cruz	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Corella	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Vaciado y Modelado	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 4.
Vaciado y Modelado	1	Madrid	Escuela de Restauración.
Vaciado y Modelado	1	Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Vaciado y Modelado	1	Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Teruel	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Vaciado y Modelado	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ANEXO XII

Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Centro
Fotografado y Tipografía	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10.
Talla en Piedra y Madera	1	Ávila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1.
Talla en Piedra y Madera	1	Pamplona	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Talla en Piedra y Madera	1	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Decimosexta.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimoséptima.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1988/89.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Vicuña.

Ilmos. Sr. Director general de Personal y Servicios.

24322 RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se designa la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º, B, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 29 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Eduardo García de Enterría y Martínez Garandé, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Leguina Villa, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Don José Bermejo Vera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don José Luis Meilán Gil, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Fernando Garrido Falla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Salas Hernández, Catedrático de la Universidad de Málaga (supernumerario).

Vocales:

Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José María Boquera Oliver, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Luis Manuel Coscolluela Montaner, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Artijo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

UNIVERSIDADES

24323 RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número cuarto de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.